MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1113.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 568 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2011 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2011 "ADQUISICIÓN DE FOTOCIADORA" 2DO. LLAMADO, PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

-2-

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, según Resolución N° 57/2011, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nros. 21909/03 y 5174/2005, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes. Por tanto, considerando el análisis en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación RECOMIENDA: DEJAR SIN EFECTO la adjudicación por la suma de guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil (Gs. 67.500.000.-) otorgada a la firma DATA SYSTEMS S.A.I.C.A., según Resolución N° 568 de fecha 01 de agosto de 2011, para el llamado a Contratación Directa N° 13/2011 "Adquisición de Fotocopiadora", y ADJUDICAR a la empresa SHIROSAWA CO. S.A.I.C., por un monto de guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil (Gs. 62.500.000.-), para el Llamado a Contratación Directa N° 13/2011 "Adquisición de Fotocopiadora".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E

Art. 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 568 de fecha 01 de agosto de 2011, "Por la cual se adjudica el Llamado por Contratación Directa N° 13/2011 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA", 2 LLAMADO, en la cual ha sido adjudicada la empresa DATA SYSTEMS S.A.I.C.A., por la suma de guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil (Gs. 67.500.000.-).

Art. 2°.- Adjudicar a la empresa SHIROSAWA CO S.A.I.C. por un monto de (Gs. 62.500.000.-) guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil, del Llamado a Contratación Directa N° 13/2011, para la "Adquisición de Fotocopiadora" 2do. Llamado".

Art. 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución, a suscribir la orden de compra emergente de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio Fiscal 2011, del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ALBERTO MENA A.